



CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

ORDEN

Exp.: A/OBR-034190/2026

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Orden 532/2026 de la Consejería de Digitalización, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado: **“OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA CLIMATIZACIÓN VRV EN EL CENTRO DE CONTROL DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **“OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMA CLIMATIZACIÓN VRV EN EL CENTRO DE CONTROL DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, que conforme a la memoria económica inicial del expediente recoge un presupuesto base de licitación estimado de 79.973,22 euros (IVA incluido) determinándose la cuantía definitiva de dicho presupuesto en el acuerdo de aprobación de gasto por el órgano competente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, a continuación, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Esta Consejería es competente para la preparación del presente contrato en virtud del Decreto 261/2023, de 29 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Digitalización, que le atribuye a esta Secretaría General, en el apartado 2. i) del artículo 8, la competencia para la administración, gestión y conservación de los bienes y derechos adscritos a la consejería.

En base a la necesidad de acometer las obras necesarias para la implantación de un sistema de climatización de expansión directa tipo VRV (Volumen de Refrigerante Variable) en el Centro de Control de Infraestructuras Críticas de la Comunidad de Madrid, en adelante CCIC, ubicado en la planta primera del edificio sede de la Consejería de Digitalización en la C/ Embajadores 181 de Madrid, actuando como sistema de refuerzo y apoyo al sistema general de climatización existente, se encargó desde la Secretaría General Técnica la redacción de un Proyecto Básico y de Ejecución en el que se englobaran las mencionadas actuaciones. El nuevo sistema VRV se concibe como un sistema complementario de apoyo y respaldo, capaz de asumir total o parcialmente la carga térmica en función de las condiciones de operación, con especial atención a las áreas críticas de operación continua. Una vez redactado, informado y aprobado el mencionado proyecto es necesario la licitación de las obras para la ejecución de las mismas.

La Comunidad de Madrid carece de medios humanos, técnicos y materiales para poder llevar a cabo la ejecución de las obras. Es por este motivo que resulta del todo necesario recurrir a medios externos a la Administración que dispongan de la capacitación y cualificación suficiente para responder a las necesidades expuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, y artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Al tratarse de un contrato oneroso, el instrumento legal más adecuado para su tramitación es considerarlo como contrato del Sector Público, siendo el contrato idóneo el de obra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la misma Ley.

ORDEN

Exp.: A/OBR-034190/2026

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas quedan especificadas las prestaciones a realizar y todas las condiciones de ejecución del contrato de obligado cumplimiento.

Por lo tanto, y con el objeto de dar cumplimiento a los preceptos citados y con el fin de poder adjudicar este contrato mediante el **procedimiento ordinario abierto simplificado**, con **pluralidad de criterios**, se hace necesaria la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

En Madrid, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN
P.D. Orden 47/2024, de 1 de abril (BOCM 16/04/2024)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Firmado digitalmente por: DIEZ MANZANEDO JUDIT
Fecha: 2026.08.27 12:32